

RESOLUCION No.IBG-DS-2001-087

MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que la compañía RODSAY S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de su Gerente General José Nicolás Roditti Sayago ha solicitado la aprobación de la escritura pública de conversión, aumento de capital, y reforma del estatuto de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 05 de Abril del 2001, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil.

Que la Junta General Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el 31 de Marzo del 2001 resolvió, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto de la indicada compañía;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2001-5620 del 21 de Agosto del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) El aumento del capital suscrito en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, con lo cual queda elevado a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en MIL acciones de un dólar cada una.; y, c) La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 05 de Abril del 2001, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura pública de Conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 05 de Abril del 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 5 de Diciembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

RESOL. No. IBG-DS-2001-087

PÁG.2.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

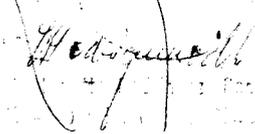
COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Octubre del 2001.


ECON MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil uno.


Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 1 Noviembre de 2001
Es fiel copia del original. Lo Certifico


SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - *Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas **346 a 347**; número **43**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **76**, del Repertorio.-* **2.** - *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Enero del dos mil dos.-*



[Handwritten signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TRAMITE: 50323
LAURA**